



Junta de Andalucía

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES, DOCUMENTALES Y OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES EN ANDALUCÍA.

En relación con su requerimiento de fecha 21/12/2021, recibido en esta Consejería ese mismo día, en relación con la memoria económica remitida a la Dirección General de Presupuestos sobre la bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, documentales y otras obras audiovisuales en Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 106/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se le significa lo siguiente.

Para el año 2022 se prevé convocar las subvenciones a audiovisuales, artes escénicas y música, al flamenco, y a la participación en ferias de arte fuera de Andalucía, gestionadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por los mismos importes de la convocatoria 2021.

En las previsiones realizadas en el presupuesto para el año 2022 en lo que respecta al artículo 47, cuyo importe coincidiría con el del presupuesto 2021, se tuvieron en cuenta las anualidades futuras de las convocatorias anteriores con efectividad en 2022, las estimación de remanentes de créditos comprometidos de 2021, que en el año 2022 solo se consignaría el anticipo del 20% de las convocatorias de audiovisual (debiendo aclararse en este punto que el 1.800.000 euros que figura en el anexo incluye también las anualidades futuras que se comprometen en las 2 convocatorias anteriores, ya que el abono de estas ayudas de audiovisual se produce en 3 anualidades, sin perjuicio de los reajustes que se producen en su ejecución) y el 50 % de los anticipos de las restantes convocatorias, y por último, se estimó un reajuste de anualidades de 2022 a 2023 de las concesiones de las subvenciones a Audiovisuales por importe aproximado de 700.000 euros.

Habiéndose consultado la disponibilidad de crédito en el ejercicio 2022, una vez cargado el presupuesto prorrogado de 2021, el importe correspondiente al artículo 47 suma 3.905.269 euros. En el subconcepto 47001, subvenciones a audiovisuales, el importe disponible es exactamente el que se tenía previsto para 2022, 2.678.769 euros.

Con cargo al crédito disponible tenemos que realizar las siguientes operaciones:

- Traspasos de remanentes comprometidos que ascienden a 1.742.392,36 euros.

ALV de seguimiento de partidas presupuestarias de gastos

Ejercicio Efectivo en C...	Centro Gestor	Clas.Eco.	Clas.Fun.	Fon...	Total Autorización	Total Disposicio...	Total Obligacio...	Saldo en fase D
2021	1851010000	47001	45E	01	2.253.958,36	2.253.958,36	736.074,85	1.517.883,51
2021	1851010000	47002	45E	01	1.288.194,91	1.275.106,79	1.169.827,19	105.279,60
2021	1851010000	47003	45E	01	316.825,12	316.019,13	222.788,46	93.230,67
2021	1851010000	47004	45E	01	60.000,00	51.997,19	25.998,61	25.998,58
					3.918.978,39	3.897.081,47	2.154.689,11	1.742.392,36



- Cargo de las anualidades futuras con efectividad en caja de 2022, que asciende a 1.569.415,78 euros.

ALV de seguimiento de partidas presupuestarias de gastos

Ejercicio Efectivo en C.	Centro Gestor	Clas.Eco.	Denominación	Clasificación E.	Artic.	Créd. definitivo	Total Autorizaciones	Créd. disp.	Créd. Disponible Auxiliar	Saldo en fase D
2022	1851010000	47001	A EMPRESAS PRIVADAS	47		908.418,80	1.264.020,39	355.601,59-	355.601,59-	1.264.020,39
2022	1851010000	47002	A EMPRESAS PRIVADAS	47		560.000,00	280.000,01	279.999,99	279.999,99	280.000,01
2022	1851010000	47003	A EMPRESAS PRIVADAS	47		94.000,00	25.395,12	68.604,88	68.604,88	25.395,12
2022	1851010000	47004	A EMPRESAS PRIVADAS	47		14.488,80	0,00	14.488,80	14.488,80	0,00
										1.569.415,52

- Y tenemos que convocar las subvenciones con cargo al artículo 47 por los siguientes importes de la anualidad 2022

Audiovisual 2022-largos	360.000,00
Audiovisual 2022-docus	83.000,00
Audiovisual 2022-cortos	17.000,00
Total audiovisual	460.000,00
Artes escénicas 2022	700.000,00
Total artes escénicas	700.000,00
Tejido profesional flamenco 2022	125.000,00
Festivales flamencos Empresas privadas 2022	2.500,00
Total flamenco	127.500,00
Ferias de arte 2022	30.000,00
Total ferias de arte	30.000,00
Sumatorio TOTAL GENERAL	1.317.500,00

La suma total de las disposiciones de crédito previstas asciende a 4.629.307,88 euros.

De este importe de 4.629.307,88 euros podemos restar un reajuste, pendiente de realizar, de anualidades de 2022 a 2023 en las concesiones de audiovisual, por un importe aproximado de 700.000 euros, de expedientes concedidos de las convocatorias 2019 y 2020 que se estiman que no se liquidarán en 2022, por tener la fecha de justificación a finales de 2022 y en 2023. Por ello, las disposiciones ascenderían a 3.929.307,88 euros.

Por otra parte, tenemos pendiente de realizar AD/ por renunciaciones, modificaciones y minoraciones de las concesiones, por importe de 31.772,85 euros con el siguiente detalle por expedientes:

Documento D	Nombre / Razón Social	Denominación proyecto	IMPORTE
CONT/2021/120326895	GOMEZ LUNA FERNANDO	EL RASTRO FIRME	1.369,50
CONT/2021/120333330	ETERA FILMS S.L.	BLVMPER	1.559,98
CONT/2021/120333331	FERDYDURKE FILMS, S.L.	YO	31,34
CONT/2021/120333759	AZHAR MEDIA, S.L.	FIAT LUX	13.945,00
CONT/2021/120333329	MALAS COMPAÑIAS, PC S.L.	A NINGUNA PARTE	3.732,63
CONT/2021/121681501	ANA ISABEL VELOSO	EL MONSTRUO DE LOS COLORES!	11.133,90

Por lo expuesto, restando a las disposiciones de 3.929.307,88 los AD/, el crédito necesario sería 3.897.535,03 euros en 2022 y el crédito disponible es de 3.905.269 euros, por lo que en el ejercicio 2022 se cuenta en el vinculante y subconceptos expresados, con crédito suficiente tanto para el traspaso de los compromisos respectivos (remanentes y anualidades), como para la convocatoria de las correspondientes líneas de subvenciones que han sido expuestas.

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

Mar Sánchez Estrella

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		18/01/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJA8ENS DSHQ7TU4V2RVF68QE68VX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			